100.01.

Popayán, noviembre de 2026.

Señores:

LUCELY GUTIÉRREZ TAO
Subdirectora Administrativa

OSCAR ANDRÉS PEÑA SANCLEMENTE
Abogado Contratista Subdirección Administrativa

MARÍA CRISTINA LUNA
Profesional Universitaria

Asunto: Designación del comité evaluador del proceso de mínima cuantía **CRC-MC-0034-2026**

En ejercicio de la facultad que el inciso tercero del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 atribuye al ordenador del gasto, me permito designarlos como integrantes del comité evaluador del proceso de mínima cuantía **CRC-MC-0034-2026**, cuyo objeto es "ALQUILER DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS, CONTENIDOS DENTRO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA, EN LA VIGENCIA 2026".

La verificación de las ofertas se distribuye así: los aspectos jurídicos estarán a cargo del abogado contratista Oscar Andrés Peña Sanclemente; los financieros, de la profesional María Cristina Luna, y los técnicos, de la Subdirectora Administrativa, Lucely Gutiérrez Tao.

El comité verificará las ofertas con sujeción exclusiva a las reglas de la invitación pública y dentro de los términos del cronograma publicado en el SECOP II, y consignará su recomendación en el informe de evaluación. Sus integrantes están sujetos al régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses previsto en la Constitución y la ley; quien se encuentre incurso en alguna de esas situaciones deberá manifestarlo antes de iniciar la evaluación.

(ORIGINAL FIRMADO)

AMARILDO CORREA OBANDO
Director General

Proyectó: Oscar Andrés Peña Sanclemente / Abogado Contratista Subdirección Administrativa.
Revisó: Dra. Ángela Patricia García Mendieta / Jefe Oficina Asesora Jurídica